



**ACUERDO DE LA SECCIÓN DE GRAN CANARIA DE LA JUNTA  
ELECTORAL DE  
LA FEDERACIÓN CANARIA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

**ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA  
FEDERACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA  
DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

**ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas, a la vista de lo acordado por esta Sección de Gran Canaria de la Junta Electoral en su reunión de 8 de noviembre de 2018, se viene en acordar:

**A) ESTAMENTO DE CLUBES:**

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137 de 19.10.2001) no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- **MAGÜE.**
- **GERARDIA.**
- **TRITÓN D.A.S.**

**B) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 10 de octubre de 2014 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:



- D. **TANAUSÚ MOTAS GARCÍA.**
- D. **ALFREDO UBIERNA LEÓN.**
- D. **ARTHUR JOSIA TELLE THIEMANN.**

#### **C) ESTAMENTO DE ÁRBITROS:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 10 de octubre de 2.014 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- D. **JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ ALEMÁN.**

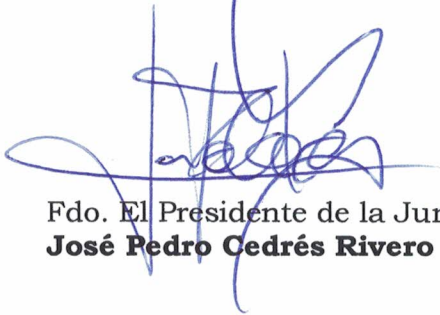
#### **D) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 10 de octubre de 2014 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- D. **JUAN FRANCISCO SUÁREZ OLIVA.**

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante esta Junta Electoral en el plazo de tres días desde su notificación.



Fdo. El Presidente de la Junta  
**José Pedro Cedrés Rivero**



Fdo. El Secretario de la Junta  
**Emilio Humanes Pérez**